



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-159/2023.

**PARTE ACTORA: MARÍA ELENA
SOLANA CALZADA.**

**AUTORIDAD RESPONSABLE:
SÍNDICO ÚNICO DEL
AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS
TUXTLA, VERACRUZ.**

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a uno de febrero de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 387, 393 y 404 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN Y DOMICILIO DE LA PARTE ACTORA**, dictado el día de hoy, por la Magistrada Instructora **Tania Celina Vásquez Muñoz**, integrante de este Órgano Jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las catorce horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**

ACTUARIO JUDICIAL

RUBÉN MORALES GONZÁLEZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral
de Veracruz

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-159/2023.

PARTE ACTORA: MARÍA ELENA
SOLANA CALZADA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
SÍNDICO ÚNICO DEL AYUNTAMIENTO
DE SAN ANDRÉS TUXTLA, VERACRUZ.

**Xalapa-Enríquez, Veracruz, a uno de febrero de dos mil
veinticuatro.**

La Secretaria de Estudio y Cuenta, María Dolores Méndez González, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral de Veracruz¹ y 66, fracciones II, III y X, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, da cuenta a la Magistrada Instructora, **Tania Celina Vásquez Muñoz**, con lo siguiente:

- Escrito sin número de fecha veintiséis de enero signado por María Elena Solana Calzada, en su calidad de Presidenta Municipal del Ayuntamiento de San Andrés Tuxtla, Veracruz, ostentándose en su calidad de parte actora, solicita se revoque la autorización de la persona indicada en su escrito inicial de demanda para oír y recibir notificaciones, así como el domicilio señalado para tales efectos, y se tenga como persona autorizada y domicilio los indicados en el escrito de cuenta, recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral en fecha treinta de enero.

VISTA la cuenta, la Magistrada Instructora **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Con fundamento en el artículo 147, fracción V, del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, se tiene por recibida la documentación de cuenta, la cual se ordena agregar al

¹ En adelante Código Electoral.

expediente en que se actúa, para que obre como en derecho corresponda y surta los efectos legales conducentes.

SEGUNDO. Domicilio de la parte actora. En virtud de la solicitud de la parte actora contenido en el escrito de cuenta, se revoca la autorización dada a la persona indicada en su escrito inicial de demanda para oír y recibir notificaciones, así como el domicilio señalado para tales efectos, y se tiene como autorizado a la persona y el domicilio respectivo indicados en el escrito de cuenta de conformidad con lo dispuesto en los artículos 362, fracción I, inciso b), del Código Electoral, y 151 del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral.

NOTIFÍQUESE, por **estrados** a las partes y demás personas interesadas; asimismo, **publíquese** en la página de internet de este Tribunal Electoral, conforme a los artículos 387 y 393, del Código Electoral y 168, 170 y 177, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral.

Así, lo proveyó y firma la Magistrada Instructora del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz, **Tania Celina Vásquez Muñoz**, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, que da fe.

MAGISTRADA

TANIA CELINA VÁSQUEZ MUÑOZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA

MARÍA DOLORES MÉNDEZ GONZÁLEZ